



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCION VRAC N° 725 -2023-UNFV

San Miguel, 02 de agosto de 2023

Visto, el expediente con NT. **34310**, que contiene los Oficios Nros. 118-2022-EPAA-FH-UNFV, 017 y 115-2023-SA-FH-UNFV de fechas 10.10.2022, 23.02.2023 y 12.06.2023 respectivamente, de la Facultad de Humanidades de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su ratificación la Resolución Decanal N° 326-2022-SA-FH-UNFV de fecha 10.10.2022, rectificadas con Resolución Decanal N° 466-2022-SA-FH-UNFV de fecha 29.12.2022 y la Resolución Decanal N° 139-2023-SA-FH-UNFV de fecha 05.06.2023, que autoriza la matrícula por tutoría de las asignaturas **ANTROPOLOGÍA DE LA RELIGIÓN ANDINA Y AMAZÓNICA (2F0039)**, **MUSEOGRAFÍA (HUE302)** y **SEMIOTICA (HUE232)** correspondiente al Año Académico 2022, a favor de **RENZO ADRIÁN DE LA CRUZ VERGARAY**, alumno de la Especialidad de Antropología de la Escuela Profesional Antropología y Arqueología de la referida Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 14° del Reglamento General del Régimen de Matrícula de Pre Grado, establece que "la matrícula por asignaturas determina que, para llevar a cabo las actividades académicas de clases, se debe tener un mínimo de ocho (08) alumnos registrados en la asignatura. En este caso, si no hay el número suficiente de alumnos registrados, podrán registrar asistencia en un curso de igual o similar contenido en su Facultad o en otra..."; "las asignaturas de las especialidades en extinción si no alcanzan el mínimo (08), serán llevadas por tutorías, previa autorización del Vicerrectorado Académico";

Que, mediante Resolución Decanal N° 326-2022-SA-FH-UNFV de fecha 10.10.2022, rectificadas con Resolución Decanal N° 466-2022-SA-FH-UNFV de fecha 29.12.2022 y la Resolución Decanal N° 139-2023-SA-FH-UNFV de fecha 05.06.2023, la Facultad de Humanidades, autoriza la matrícula por tutoría de las asignaturas **ANTROPOLOGÍA DE LA RELIGIÓN ANDINA Y AMAZÓNICA (2F0039)**, **MUSEOGRAFÍA (HUE302)** y **SEMIOTICA (HUE232)** correspondiente al Año Académico 2022, a favor de **RENZO ADRIÁN DE LA CRUZ VERGARAY**, alumno de la Especialidad de Antropología de la Escuela Profesional Antropología y Arqueología de la Facultad de Humanidades de esta Casa de Estudios Superiores;

En mérito a la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos contenida en el Informe N° 333-2023-KVAZ-OGIA-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 22.06.2023, y el Oficio N° 2380-2023-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 26.06.2023, estando a lo dispuesto por el Vicerrector Académico en el Proveído N° 2674-2023-VRAC-UNFV de fecha 26.07.2023, y a las facultades conferidas mediante Resolución R. N° 3126-2013-CU-UNFV de fecha 20.02.2013 ampliada con Resolución R. N° 3903-2013-CU-UNFV de fecha 25.07.2013; y

De conformidad con la Ley N° 30220-Ley Universitaria, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. N° 9710-2021-UNFV de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Ratificar la Resolución Decanal N° 326-2022-SA-FH-UNFV de fecha 10.10.2022, rectificadas con Resolución Decanal N° 466-2022-SA-FH-UNFV de fecha 29.12.2022 y la Resolución Decanal N° 139-2023-SA-FH-UNFV de fecha 05.06.2023; consecuentemente, autorizar la matrícula de las siguientes asignaturas por la modalidad de tutoría, a favor de **RENZO ADRIÁN DE LA CRUZ VERGARAY** con código de matrícula 2014013893, alumno de la Especialidad Antropología de la Escuela Profesional Antropología y Arqueología de la Facultad de Humanidades de esta Casa de Estudios Superiores, correspondiente al Año Académico 2022, conforme se detalla a continuación:

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

///...

Pág. 02

Cont. RESOLUCION VRAC N° 725 -2023-UNFV

CÓDIGO	ASIGNATURA	CRÉDITO	AÑO ACADÉMICO
2F0039	ANTROPOLOGÍA DE LA RELIGIÓN ANDINA Y AMAZÓNICA	03	2022
HUE302	MUSEOGRAFÍA	03	2022
HUE232	SEMIOTICA	03	2022

ARTÍCULO SEGUNDO. - Autorizar el procesamiento de las pre actas y actas definitivas de las asignaturas mencionadas en el Artículo Primero de la presente resolución a favor de **RENZO ADRIÁN DE LA CRUZ VERGARAY**, alumno de la Especialidad Antropología de la Escuela Profesional Antropología y Arqueología de la Facultad de Humanidades de esta Universidad.

ARTÍCULO TERCERO. – La Facultad de Humanidades, así como la Oficina Central de Registros Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. AMÉRICO FRANCISCO LEYVA ROJAS
VICERRECTOR ACADÉMICO



Abg. ENRIQUE IVAN VEGA MUCHA
SECRETARIO GENERAL

NT. 34310
JCTS